

INT. N° 21464 CORRIGE VISTOS e), f) y g) POR CORRESPONDER A VIVIENDA RECEPCIONADA CON ANTERIORIDAD.

TEMUCO, 21 NOV. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 10645

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que regula el Programa de Subsidio Habitacional Extraordinario para Proyectos de Integración Social;
- b) La Resolución Exenta 822 de 29.03.2019, (V. y U.) que llama a presentación de Proyectos Habitacionales para el Subsidio Habitacional de Integración Social.
- c) La Resolución Exenta N° 2984 de 26.12.2019, que aprueba nóminas de Proyectos de Integración Social y Territorial seleccionados y dispone asignación de cupos de subsidio por tipo de proyecto, número de habitantes por comuna y Región.

Código de proyecto	Nombre Proyecto Condominio	Entidad Desarrolladora	Comuna	N° soluciones del proyecto
153751	PADRE LUIS DE VALDIVIA ETAPA II	CONAVICOOP	TEMUCO	219

- d) El Convenio de fecha 17.02.2020 suscrito entre la Entidad Desarrolladora CONAVICOOP y el SERVIU Región de La Araucanía, aprobado por Resolución Exenta N° 517 de 26.02.2020;
- e) La carta de fecha 10-10-2025, mediante la cual la inmobiliaria Conavicoop solicita la asignación de subsidio habitacional del DS 19 para un nuevo beneficiario previamente inscrito en sistema rukan,
- f) La resolución exenta N° 10445 de fecha 12-11-2025 del SERVIU Región de La Araucanía, que aprueba y asigna beneficio habitacional DS 19 un postulante del proyecto PADRE LUIS DE VALDIVIA II.
- g) La indicación por parte de la inmobiliaria respectiva que da cuenta de un error en la solicitud correspondiente referida a los vistos e); f); y g) los cuales deben ser modificados;
- h) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- i) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- j) La Resolución Electrónica N° 729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- k) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

La necesidad de corregir los antecedentes indicados en el visto g) de la presente resolución.

RESOLUCIÓN:

Rectifíquese la resolución exenta señalada en el antecedente único precedente, en el sentido de modificar los vistos indicados, debiendo decir lo siguiente:

Dice	Debe decir
e) El certificado de recepción Municipal de obras de urbanización N° Ru-0001/2025, de fecha 10-01-2025.	e) La Recepción Municipal de obras de urbanización N° RU-0002/2024, de fecha 07-02-2024 de la Municipalidad de Temuco.
f) El certificado de recepción definitiva de obras de edificación N°RE-0011/2025 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco.	f) La Recepción de Obras de edificación N° RE-0032/2024 de fecha 07-02-2024.
g) El Informe de Recepción de Obras N° 13448 de fecha 31-07-2025, emitido por la Profesional Fedora Bogdanic V., de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;	g) El informe de recepción de obras N° 3223 de fecha 22-02-2024, emitido por la Profesional Fedora Bogdanic V., de la Sección Ejecución de Obras Habitacionales del SERVIU Región de La Araucanía;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE OO.HH SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

VRP/RMC

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OO.HH
- SECCIÓN APLICACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SUBSIDIOS.